DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8568
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER14278

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	6	Luis Alfonso Orjuela Ortiz
FECHA	20 de Agosto de 2015	HORA	10:45 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 47C Sur No. 13D-58 Este. Calle 47B Sur No. 13D-59 Este.	ÁREA DIRECTA	40 m²						
BARRIO	El Pinar	POBLACIÓN ATENDIDA	10						
UPZ	51 – Libertadores	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS	4		
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	2						
CHIP	AAA0005EETD AAA0005EFPP	OFICIO REMISORIO	CR-21770						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para analizar y tomar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De igual manera se aclara, que revisada la base de catastro Distrital, la nomenclatura de los predios evaluados corresponden a la Calle 47C Sur No. 13D-58 Este y Predio de la Calle 47B Sur No. 13D-59 Este, del Barrio el Pinar, de la Localidad de San

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Cristóbal y no a la Diagonal 47 A Sur No. 13B-54 Este, como aparece en el radicado.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 2283 del 23 de diciembre del 2010, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 47 A Sur No. 13 B- 54 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

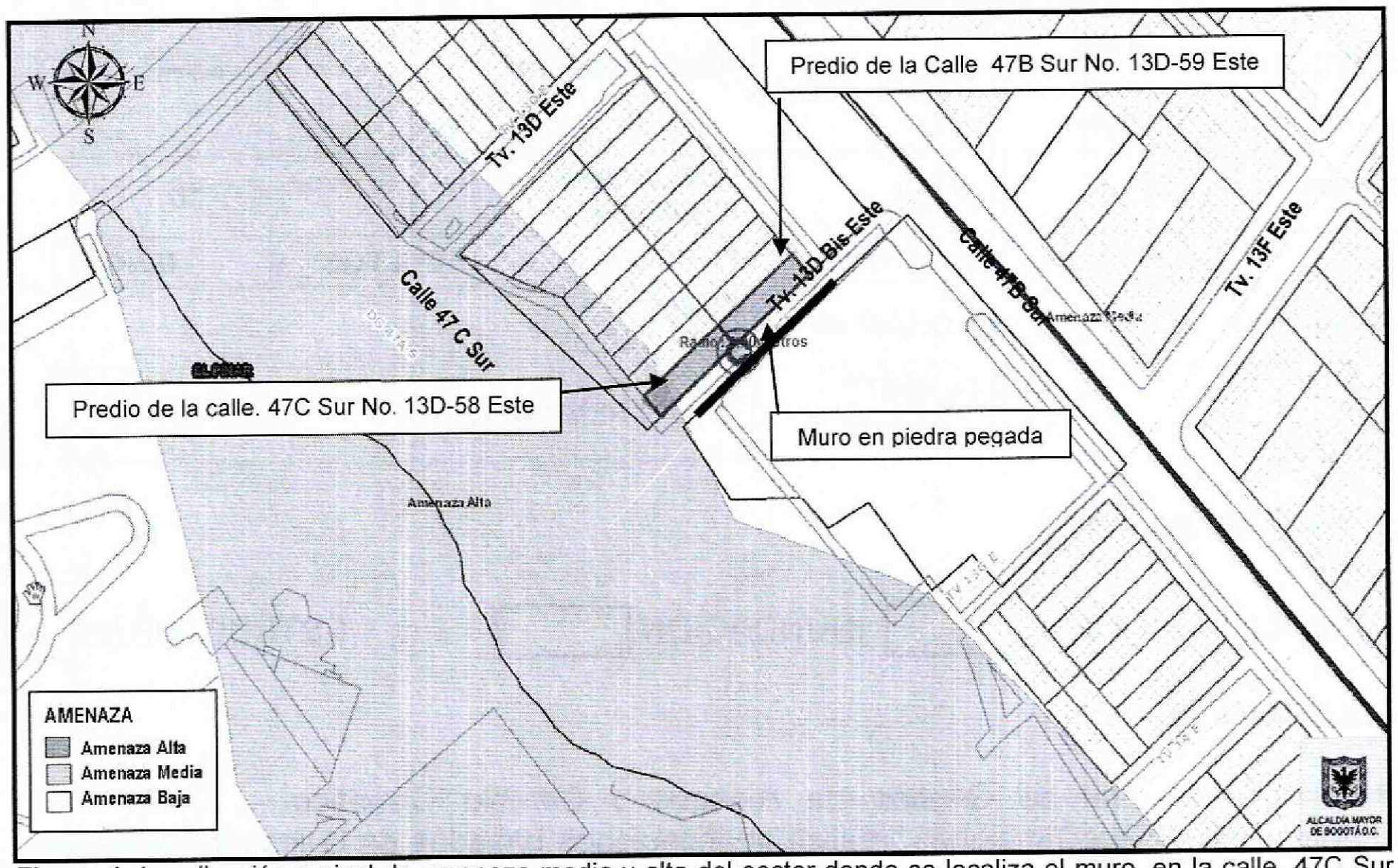


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media y alta del sector donde se localiza el muro, en la calle. 47C Sur No. 13D-58 Este y Calle 47B Sur No. 13D-59 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal. Fuente. GEOPORTAL.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER14278, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

(20) de Agosto de 2015, al predio de la Calle 47C Sur No. 13D-58 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal; observando que en el sector existen viviendas de uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con cubiertas en teja de asbesto cemento. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera con pendiente moderada, sector consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (Ver foto 1).

En el predio de la Calle 47 C Sur No. 13 D – 58 Este, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles; construida en mampostería parcialmente confinada, cuenta con una losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc, la vivienda fue emplazada en un terreno de pendiente moderada, en la que no se identificaron ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. (Ver foto 2).

En el predio de la Calle 47B Sur No. 13D-59 Este, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles; construida en mampostería parcialmente confinada, cuenta con una placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de asbesto-cemento, la vivienda fue emplazada en un terreno de pendiente moderada, en la que no se identificaron ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. (Ver foto 3).

En el costado suroriental de las viviendas enunciadas, existe un talud de corte y relleno, separado por la Tv. 13D Bis Este, a una distancia aproximada de 1.50 m, talud acondicionado para la construcción de un parqueadero y el sendero peatonal de la Tv. 13 D Bis Este, con dimensiones aproximadas de 1.80 metros de altura por 15 metros de longitud y un ángulo de tendencia vertical.

Como medida de contención del talud se implementó un muro en piedra pegada con dimensiones similares a las del talud; el muro evidencia algunas afectaciones tipo fisuras de tendencia diagonal, con abertura aproximada de 3 mm por 1 m de longitud, lesiones que no comprometen la estabilidad del mismo. (Ver figura 2 y foto 4). La parte superior del talud de corte está protegido con cobertura vegetal (pasto kikuyo). Como medida para el manejo de aguas de escorrentía superficial se implementó un canal a lo largo de la base del muro y una caja de inspección en la parte alta del talud, en el costado suroccidental del parqueadero allí habilitado (Ver foto 5).

Las afectaciones leves del muro en piedra pegada, posiblemente obedecen a deficiencias constructivas del mismo.

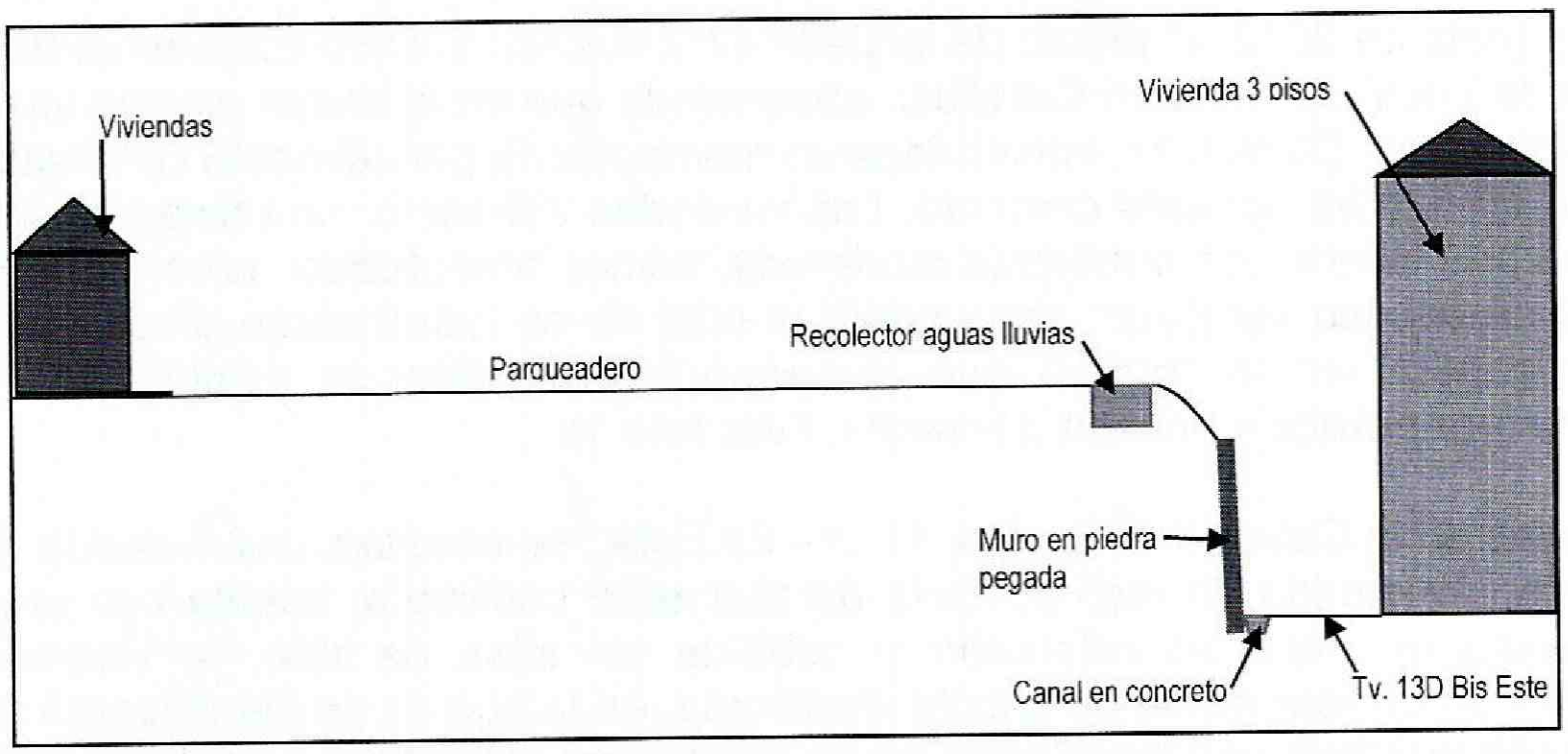


Figura 2. Perfil de localización del muro en piedra pegada, en los predios de la Diagonal 47B Sur No. 13D-59 Este y Calle 47C Sur No. 13D – 58 Este.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vía de acceso y aspecto de las viviendas del sector de la Calle 47 C Sur No. 13 D – 58 Este, en el Barrio el Pinar, de la Localidad de San Cristóbal.

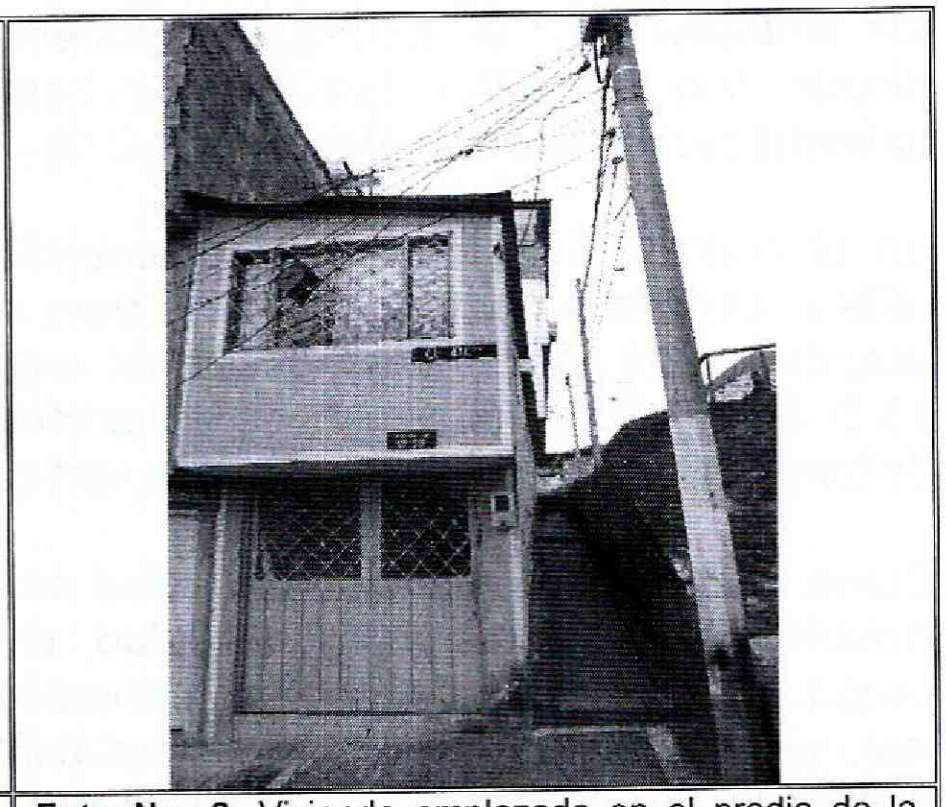


Foto No. 2. Vivienda emplazada en el predio de la Calle 47 C Sur No. 13 D – 58 Este, en el Barrio el Pinar, de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

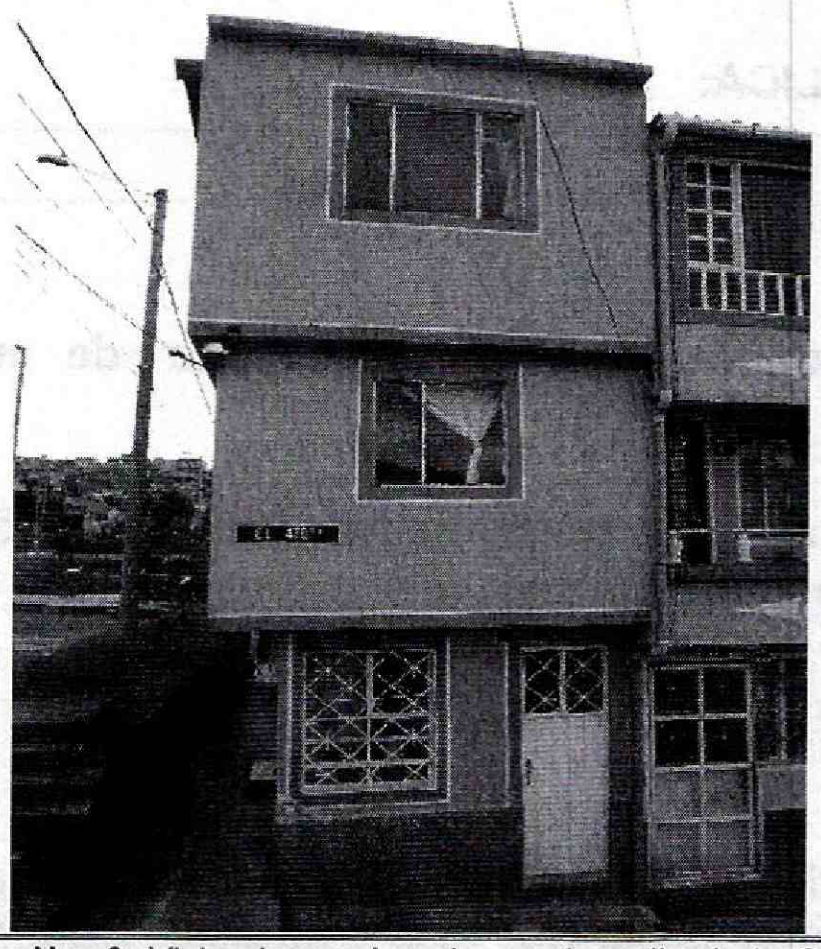


Foto No. 3. Vivienda emplazada en el predio de la Calle 47 B Sur No. 13 D – 59 Este, en el Barrio el pinar, de la Localidad de San Cristóbal.

Foto No. 4. Muro en piedra pegada y cuneta sobre el costado occidental de las viviendas emplazadas en la Calle 47 C Sur No. 13 D – 58 Este y Calle 47 B Sur No. 13 D – 59 Este.

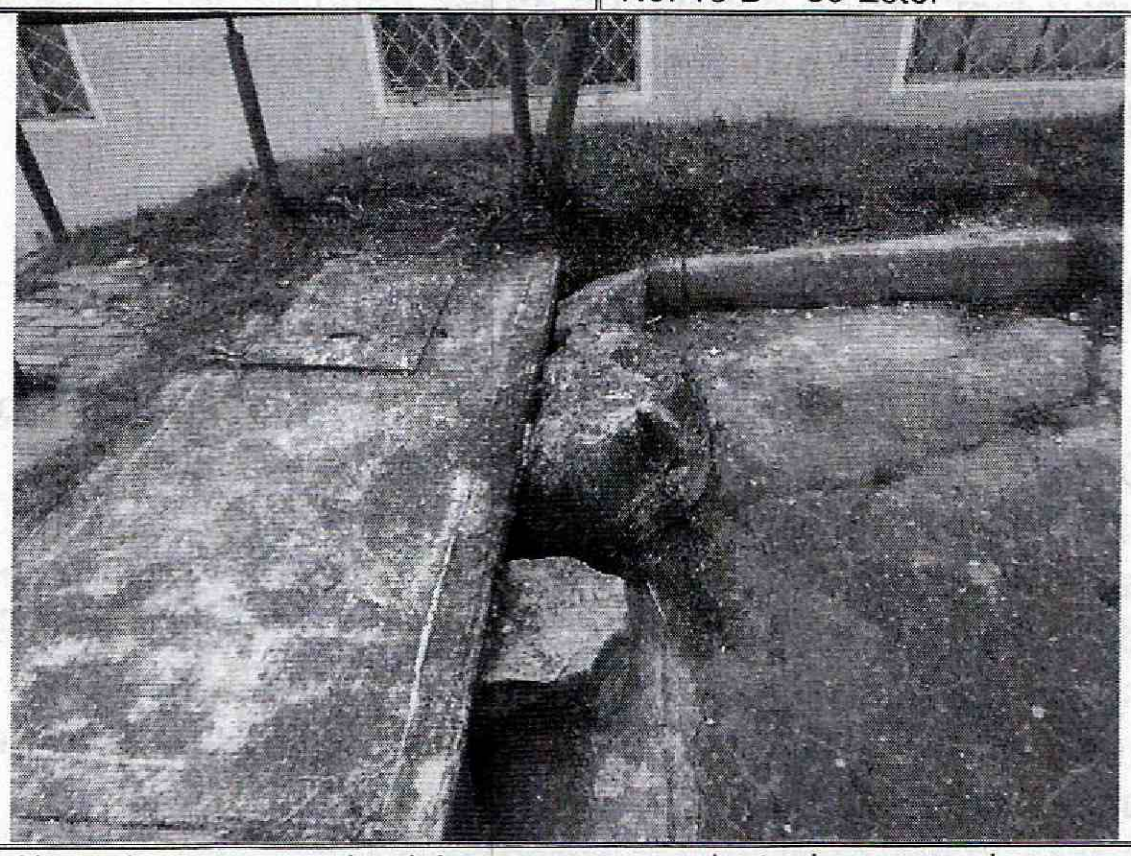


Foto 5. Caja de inspección en la parte superior del muro, para recolectar las aguas de escorrentía, del sector del parqueadero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las lesiones evidenciadas en el muro en piedra pegada, implementado como medida de contención del talud evaluado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas emplazadas los predios de la Dg. 47 C Sur No. 13 D – 58 Este y Dg. 47 B Sur No. 13 D – 59 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte, ubicado en la Tv. 13 D Bis Este con Dg. 47 A Sur, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Dg. 47 C Sur No. 13 D – 58 Este y Dg. 47 B Sur No. 13 D – 59 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones evidenciadas en el muro en piedra pegada ubicado sobre el costado suroriental de las viviendas. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad y funcionalidad del parqueadero, que se localiza en el costado oriental y en la parte alta del talud de corte y relleno evaluado, no se encuentra comprometido en la actualidad por las afectaciones que se evidencian en el muro en piedra pegada, implementado como medida de contención del mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que observadas las lesiones evidenciadas en la edificación, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el sector de la Dg. 47 C Sur No. 13 D – 58 Este y Dg. 47 B Sur No. 13 D – 59 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio donde funciona el parqueadero que se localiza en la parte alta del talud, implementar medidas de mantenimiento y/o reforzamiento del muro en piedra pegada, para garantizar la estabilidad y funcionalidad del mismo.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Dg. 47 A Sur No. 13 D – 58 Este y Dg. 47 B Sur No. 13 D – 59 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de la Localidad de San Cristóbal, realizar mantenimiento y mejoramiento de las viviendas, para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING.GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co